



2026/90903

20.10.2026

**Corrección de errores de la Decisión (UE) 2026/1347 del Consejo, de 4 de junio de 2026, sobre la celebración, en nombre de la Unión Europea, de la Convención de las Naciones Unidas contra la Ciberdelincuencia; Fortalecimiento de la Cooperación Internacional para la Lucha contra Determinados Delitos Cometidos mediante Sistemas de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y para la Transmisión de Pruebas en Forma Electrónica de Delitos Graves**

*(Diario Oficial de la Unión Europea L, 2026/1347, 19 de junio de 2026)*

En la página 4, Reservas, apartado 3:

- donde dice:* «La Unión y sus Estados miembros formularán una reserva basada en el artículo 63, párrafo 3, indicando que no se considera vinculada por el artículo 63, párrafo 2, en lo que respecta a la solución de controversias sobre materias que sean competencia de la Unión o a la solución de controversias entre Estados miembros o entre la Unión y un Estado miembro.»,
- debe decir:* «La Unión y sus Estados miembros formularán una reserva basada en el artículo 63, párrafo 3, indicando que no se consideran vinculados por el artículo 63, párrafo 2, en lo que respecta a la solución de controversias sobre materias que sean competencia de la Unión o a la solución de controversias entre Estados miembros o entre la Unión y un Estado miembro.».
-